DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO M.O.P.C N° 187/2015

Asunción, 23 de febrero de 2016.

VISTO: el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de la Dirección de Planificación Económica, el informe de evaluación técnica y el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a las propuestas presentadas en el marco del **LLAMADO MOPC N° 187/2015 "LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA PATRULLA CAMINERA". ID N° 301.353,** cuyo acto de recepción y apertura de propuestas según constancias del acta, se realizó el 07 de enero de 2016 donde se presento lo siguiente oferente:

N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	ASUNCION COMUNICACIONES S.A.	Gs. 655.170.200.-

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco del presente proceso licitatorio, de conformidad al procedimiento establecido en el Resolución Ministerial N° 1130 de fecha 24 de julio de 2009.

A los efectos de proceder a la evaluación detallada de la propuesta, el Comité de Evaluación por Memorándum SCEO N° 44/2016, solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis jurídico de los documentos presentados por los oferentes participantes de la Licitación.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su Dictamen N° 54 de fecha 21 de enero de 2016, dice (sic):

I- ANTECEDENTES:

*a. **Memorándum SCEO N° 44 /2016**, del 19 de enero de 2016, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual solicita acudir a la oficina de la UOC, a fin de realizar el Análisis Jurídico de la oferta presentada por la empresa participante del llamado de referencia:*

***1) ASUNCION COMUNICACIONES S.A.** (RUC N° 8001224-0)*

- ***Acta de Recepción y Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en la oficina de la UOC Edificio Ex Lap, 2° Piso del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 7 de enero de 2016. En la misma se dejó constancia de que:*

*"**1.** El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.*

***2.** Los manuales presentados por la empresa Asunción Comunicaciones S.A., pasara a resguardo de la secretaria del Comité de Evaluación de Ofertas"(sic)*

- ***Providencia Interna CC-dg N° 7/2016**, de fecha 20 de enero de 2016, del **Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación,** que se expide aclarando que "...Se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en la Sección I. Datos de la Licitación, (DDL) IAO 19.1, 20.2 y 20.2 (e) del Pliego de Bases y Condiciones.(sic) **Del análisis realizado, por el mencionado departamento, se deduce que la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por el participante, CUMPLE con lo requerido en el PBC.-***

II- EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Abg. Esteban Jarolbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
MOPC

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Abog. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C

	ASUNCION COMUNICACIONES S.A.
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI].*	*CUMPLE*
Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente].*	*CUMPLE*
Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
*Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*CUMPLE*
*Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*CUMPLE*
*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **	*CUMPLE*
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*CUMPLE*
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*CUMPLE*

Conforme lo visualizado en la planilla ut supra la oferta presentada CUMPLE con la presentación de la documentación legal requerida.

Asimismo, conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ésta Dirección ha procedido a verificar a todos los sujetos y representantes legales individualizados en la firma participante del llamado a fin de constatar si los mismos no se encuentran en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la ***Resolución DNCP Nº 849/2015****, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual en el inciso b) del artículo 1°) resuelve: Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del* ***SINARH*** *o bien de la Secretaría de la Función Pública.*

Al respecto, esta Dirección de Asuntos Jurídicos ha realizado el análisis en la base de datos del SINARH, donde observamos que los sujetos individualizados en las firmas evaluadas en el presente

Abog. Dionisio A. Meredes
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. Emilio Bog
Director
Dirección de Bienes y Suministros

llamado no se encuentran con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.
*Por último, traemos a colación el **Art. 27° de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas**, que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. **La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública**".*

III- CONCLUSIÓN:

*Habiendo procedido a la verificación de las carpetas presentadas por los oferentes, conforme a lo establecido en la **Sección I –Datos de la Licitación, Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación, Sección VI- Formularios** y **Sección VII – Anexo I Documentos que componen la Oferta,** del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, y teniendo en cuenta la documentación SUSTANCIAL, **esta Dirección sugiere proseguir** con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.-*

Que, el Comité de Evaluación solicitó a la Dirección de Planificación Económica el análisis Económico - Financiero requeridos en el PBC, remitiendo el análisis correspondiente de fecha 21 de enero de 2016 que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

III CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

*La convocante efectuará la calificación del oferente utilizando los requisitos establecidos en la **SECCION II "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN"; Punto 2) Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36); Ítem (a)** Capacidad Financiera; **Sub Ítems: a.** Ratio de Liquidez; **b.** Endeudamiento y **c.** Rentabilidad, **Páginas Nº 8** y **9** del **PBC.** Con el objeto de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:*

***a. Ratio de Liquidez**: Activo Corriente / Pasivo Corriente. Deberá ser = ó>1 (igual o mayor a uno), en promedio, con datos extraídos de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos Ejercicios Fiscales. (2012, 2013, 2014)*

***b. Endeudamiento**: Pasivo Total / Activo Total. Deberá ser = ó<0,80 (es igual o menor a cero con ochenta), en promedio, con datos extraídos de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos Ejercicios Fiscales. (2012, 2013, 2014)*

***c. Rentabilidad**: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdidas con respecto al capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo. (2012, 2013,2014)*

***Observación**: En caso de tratarse de empresas consorciadas, cada integrante deberá cumplir con el 100 % de los requisitos establecidos.*
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

4.1 Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base a los Balances Generales correspondientes a los años (2012, 2013 y 2014), para el efecto se procedió a la verificación de la carpeta del oferta (Copias) presentada por el oferente, las cuales se hallan bajo la custodia de la Secretaria de la U.O.C. y a las informaciones obtenidas del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

4.2 Evaluación de la Capacidad Financiera

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple".

Abog. Dionisio A. Meres
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Rodrigo Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

N°	EMPRESA	RATIO DE LIQUIDEZ (Promedio de los 3 años)	ENDEUDAMIENTO (Promedio de los 3 años)	RENTABILIDAD (Promedio de los 3 años)	CRITERIOS
1.-	ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE

*Al respecto, se anexan las siguientes planillas: **Anexo "A"** referente al RESUMEN ECONÓMICO FINANCIERO, donde se detallan los resultados del análisis financiero, **ANEXO "B"**– ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera del oferente.*

V CONCLUSIÓN

Que, con las informaciones contenidas en los Estados Financieros presentados por el oferente, se concluye de la siguiente manera:

*a) **RATIO DE LIQUIDEZ:** La empresa evaluada en este Ítem, **CUMPLE** con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

*b) **ENDEUDAMIENTO:** La empresa evaluada en este Ítem, **CUMPLE** con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

*c) **RENTABILIDAD:** La empresa evaluada en este Ítem, **CUMPLE** con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

Que, el Comité de Evaluación, solicitó a la Dirección de Bienes y Suministros, el análisis Técnico de las Ofertas presentadas, remitiéndose el análisis respectivo por memorando D.A. N° 101/16, en fecha 09 de enero de 2016, que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

1) INTRODUCCIÓN

Elevamos a vuestra consideración el presente informe en donde se exponen los resultados de la Evaluación de las Ofertas presentadas por los oferentes participantes, en el marco del llamado de la referencia.

2) APERTURA DE LA PROPUESTA DE OFERTA

*En fecha 7 **de enero de 2016**, se realizó la apertura de las ofertas, en la oficina de la UOC, sito en Oliva y Alberdi, Edificio Ex Lap, 2°. Piso, se procedió a la apertura de la propuesta presentada por la empresa participante, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres, fueron las siguientes:*

N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	ASUNCION COMUNICACIONES S.A.	GS. 655.170.200.-

3) EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS

El estudio de los documentos que componen las ofertas presentadas, se realizó analizando los aspectos que se indican a continuación:

3.1. EXAMEN PRELIMINAR.

a) Se procedió a evaluar la oferta de la empresa citada más arriba
b) No se ha observado error aritmético en la oferta presentada.
c) Se procedió a solicitar el siguiente documento a la empresa:

ASUNCION COMUNICACIONES S.A. NOTA D.A N° 7/2016 del 29/01/16, solicitando:

1. Copia de pago de patente Municipal al día. (Actualizado)

En fecha 1 de febrero del 2016, Siendo las 10:50 hs. con MEU N° 3713/16 La empresa "ASUNCION COMUNICACIONES S.A., presentó la documentación requerida

Abg. Esteban Sarubbi
General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abog. Dionisio A. Morales
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Emilio
Director
Dirección de Bienes y ...

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

4) ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN:
Sección II del PBC

(b.1) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS

FACTORES	*ASUNCION COMUNICACIONES S.A.*
Que cumpla en su totalidad con las especificaciones técnicas (para lo cual deberá presentar las especificaciones técnicas firmadas)	*CUMPLE*

La Dirección de la Patrulla Caminera remitió informe con relación a las especificaciones técnicas requeridas con Memorándum D.A.C./d.a.b.s. N° 01/2016 de fecha 03 de febrero del 2016. El cual se adjunta al presente. En el cual informan que la empresa presentada, CUMPLE con las especificaciones técnicas requeridas conforme el PBC.

b.2.) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO

FACTORES	*ASUNCION COMUNICACIONES S.A.*
1. Que cuente como mínimo 3 (tres) años (2012, 2013, 2014), de existencia en el mercado de provisión de Equipos de Comunicaciones, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios en la SSET y pago de patente Municipal al día.	*CUMPLE*
2. Capacidad de Suministros y Experiencia en el Ramo: copias de Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones y/o recepciones finales, de provisión Equipos de Comunicaciones, se aceptaran de Instituciones Públicas y/o Privadas, de los 3 (tres) últimos años (2012, 2013,2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturaciones y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen anual de venta generado por un monto del 30 % de su oferta, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado (debiendo ser la sumatoria de los 3 (tres) años mencionados)	*CUMPLE*
. 3. Autorización del fabricante, Representante o Distribuidor autorizado: "En caso presentar autorización del representante o distribuidor, se deberá presentar igualmente la cadena de autorizaciones hasta el fabricante del bien." Las autorizaciones a presentar deberán estar actualizadas, máximo dentro de los 12 meses anteriores a la fecha de apertura del llamado.	*CUMPLE*

Observación a los Criterios evaluados:
ASUNCION COMUNICACIONES S.A.
***Ítem** N° 1: Cumple con la presentación en su oferta de su Patente Comercial conforme a lo solicitado en Nota D.A. N° 7/2016. Apertura de Negocios en la SET conforme verificación en el sistema SIPE de la DNCP*
***Ítem N° 2:** Cumple, ID N° 280.289 con el Comando en Jefe de las F.F.A.A. de la Nación, monto: 2.143.528.184 Gs. (folio 46)*
***Ítem N° 3:** Cumple con la presentación en su oferta (folio 79).*
Sección VII. Anexos- Anexo Nº 1- Documentos que componen La oferta

V- Otros documentos.	*ASUNCION COMUNICACIONES S.A*
1. Que cuente como mínimo 3 (tres) años (2012, 2013, 2014), de existencia en el mercado de provisión de Equipos de Comunicaciones, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios en la SSET y pago de patente Municipal al día.	*CUMPLE*
2. Capacidad de Suministros y Experiencia en el Ramo: copias de Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones y/o recepciones finales, de provisión Equipos de Comunicaciones, se aceptaran de Instituciones Públicas y/o Privadas, de los 3 (tres) últimos años (2012, 2013,2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturaciones y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen anual de venta generado por un monto del 30 % de su oferta, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado (debiendo ser la sumatoria de los 3 (tres) años mencionados)	*CUMPLE*
3. Autorización del fabricante, Representante o Distribuidor	*CUMPLE*

Abg. Esteban Saribbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abog. Dionisio A. Meneses
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

autorizado: "En caso presentar autorización del representante o distribuidor, se deberá presentar igualmente la cadena de autorizaciones hasta el fabricante del bien." Las autorizaciones a presentar deberán estar actualizadas, máximo dentro de los 12 meses anteriores a la fecha de apertura del llamado.	
4. Balance de los tres últimos ejercicios fiscales (2012,2013,2014)	*CUMPLE*

5) CONCLUSIÓN FINAL.

Vistas todas las consideraciones expuestas precedentemente y, conforme al cumplimiento de todos los criterios de evaluación establecidos, ***está Sub UOC informa que la empresa*** *ASUNCION COMUNICACIONES S.A.,* ***cumple con todos los criterios requeridos en el PBC.***

N°	*OFERENTE*	*PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO (GUARANIES)*	*Todos los Criterios de Evaluación*
1	*ASUNCION COMUNICACIONES S.A.*	*655.170.200*	*CUMPLE*

Asimismo, en la Inclusión del PAC el monto es de G. 500.000.000.- (Guaraníes quinientos millones) resulta insuficiente para cumplir con dicha adquisición, dado que este caso particular ascendería al monto detallado más arriba. Por ello está Sub-UOC procedió a la disminución de las cantidades solicitadas.

AJUSTADO

N°	*OFERENTE*	*PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO (GUARANIES)*
1	*ASUNCION COMUNICACIONES S.A.*	*497.929.352.-*

CONCLUSIONES:

Que, la oferta presentada por la empresa **ASUNCION COMUNICACIONES S.A.**, *cumple* con la totalidad de los criterios legales, económicos-financieros y técnicos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Asimismo el Comité de Evaluación constata que el monto total de la oferta presentada por el oferente en cuestión, se encuentra comprendido dentro de la estimación presupuestaria del proceso licitatorio que nos ocupa.

Por lo expuesto, y en atención a lo normado en el **artículo 28°** de la Ley N° 2.051/03 que dispone***: ADJUDICACIÓN****. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"* el Comité de Evaluación de Ofertas:

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR**, en el marco del **LLAMADO MOPC N° 187/2015** "LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA PATRULLA CAMINERA". **ID N° 301.353** conforme al siguiente detalle:

Abog. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Rogelio Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Empresa	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
ASUNCION COMUNICACIONES S.A. **RUC N° 80012224-0**	**Gs. 497.929.352.-** (Guaraníes cuatrocientos noventa y siete millones novecientos veintinueve mil trescientos cincuenta y dos)

2- Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas .....

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Titular de la Secretaría General o representante .....

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
MOPC.

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante .....

Abog. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Titular de la Sub UOC o representante .....

Lic. Emilio Tega
Director
Dirección de Bienes y Servicios